

**ACTA DE LA DÉCIMOSEXTA SESION ODINARIA SEMIPRESENCIAL  
DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A  
LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**  
Período Anual de Sesiones 2022 – 2023

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"- edificio Víctor Raúl Haya de la Torre /  
Plataforma Microsoft Teams  
Viernes 14 de octubre de 2022

**Resumen de acuerdos:**

- Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión
- Realizar el seguimiento a la denuncia contra el Centro de Acogida Residencial "Esperanza", como consecuencia de la visita inopinada del 11 de octubre de 2022, para que se establezcan las responsabilidades administrativas y penales que hubiera lugar.
- Seguir trabajando por la implementación de las licencias sin goce de haber; el subsidio a los familiares con cáncer, así como la eficiente atención y dotación de medicamentos a los niños, niñas y adolescentes que padecen de cáncer.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

---

En la Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía", del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 h y 14 min del viernes 14 de octubre de 2022, verificado que se contaba con el *quórum* reglamentario, que para la presente sesión era de 3 congresistas, la congresista Magaly Rosmery RUIZ RODRIGUEZ, presidenta de la Comisión, dio inicio a la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023, con la asistencia de las congresistas CÓRDOVA LOBATÓN, María y LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda.

Se dio cuenta de la licencia del congresista SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto.

Iniciada la sesión, se integró la congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda.

**I. ACTA**

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la decimoquinta sesión ordinaria, de fecha 25 de agosto de 2022.

Sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad con 4 votos a favor de los congresistas RUIZ RODRIGUEZ, Magaly Rosmery; CÓRDOVA LOBATÓN, María; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; y PORTERO LÓPEZ, Hilda, quien voto a través del chat de la plataforma Microsoft Teams

**II. DESPACHO**

La PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de julio al 12 de octubre de 2022. Añadió que los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría Técnica.

### III. NFORMES

La PRESIDENTA comunicó que:

- Mediante Oficio 1019-2022-2023-ADP-D/CR, el Oficial Mayor les comunicó la salida de la comisión de la congresista María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo

- En cuatro oportunidades se convocó a la decimosexta sesión ordinaria:

El 19 de agosto de 2022, se canceló, por motivo de las instalaciones de las comisiones ordinarias.

El 2 de setiembre de 2022, se suspendió por falta de quorum e inasistencia del invitado – RENIEC, con la consecuente comunicación a la presidenta del Congreso, en virtud a que se solicitó permiso para sesionar.

El 16 de setiembre de 2022, se realizó sesión informativa, por falta de quórum. El señor Mario Gilberto RÍOS ESPINOZA, vice ministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y encargado del INABIF, expuso sobre la evaluación y asignación presupuestal del pliego del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con incidencia a la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo o situación de desprotección; los resultados obtenidos por el grupo de trabajo sectorial denominado "Grupo de trabajo para la reestructuración de los servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP que intervienen en la atención de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos"; acciones ante la paralización del "Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral de adolescentes mujeres de 13 a 17 años en el Centro de Atención Residencial Ermelinda Carrera, distrito de San Miguel, provincia de Lima, departamento de Lima", con código SNIP N° 265500.; y, el estado y avance de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección integral a los niños, niñas de 03 a 12 años en el Centro de Atención Residencial San Antonio, distrito de Bellavista, provincia Constitucional del Callao", con código SNIP N° 266115.

El 23 de setiembre de 2022, se realizó sesión informativa, por falta de quórum. El señor Jorge Antonio LÓPEZ PEÑA, ministro de Salud y el señor William ROSAS CHARAJA, gerente general de EsSalud, expusieron sobre el cumplimiento de la Ley de urgencia médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente (Ley 31041) y su Reglamento Decreto Supremo 24-2021-SA, el proceso y abastecimiento de medicamentos y suministros para la atención del cáncer en los niños y adolescentes.

La PRESIDENTA exhortó a los congresistas miembros de la Comisión asistir a las sesiones y observar el artículo 23 del Reglamento, referido a la asistencia, justificación y descuentos de sus remuneraciones.

La PRESIDENTA manifestó que se logró que el Ministerio de Salud, el 14 de octubre de 2022 pondrá en funcionamiento LA PLATAFORMA DEL OBSERVATORIO SOBRE CÁNCER INFANTIL, que permitirá tener un registro de cáncer a nivel nacional, así como también permitirá obtener datos epidemiológicos y estadísticos para el seguimiento de los pacientes con cáncer. Compromiso asumido por el ministro de Salud en la sesión informativa de la Comisión, del 23 de setiembre de 2022, luego de realizar 7 mesas de trabajo con la participación de funcionarios del Ministerio de Salud, EsSalud, Ministerio de Trabajo y organizaciones sociales.

Acotó que, se seguirá trabajando por la implementación de las licencias sin goce de haber; el subsidio a los familiares con cáncer, así como la eficiente atención y dotación de medicamentos a los niños, niñas y adolescentes que padecen de esta enfermedad.

- El martes 11 de octubre de 2022, al promediar las 9 h, las congresistas Ruiz Rodríguez y Portero López realizaron una visita inopinada al Centro de Acogida Residencial "Esperanza", ubicado en el distrito de San Miguel, administrado por el INABIF, centro especializado en la atención de niños y

niñas con parálisis cerebral, en la que encontraron:

- La estructura del local deteriorada, huecos, puertas rotas con bisagras y metales oxidados, depósitos de agua sin tapa, baños sucios, sin tapa y malolientes
- Acumulación de camas, colchones, sillas (en perfecto estado y sin uso)
- Insumos a la intemperie sin ninguna protección, ubicados en la parte posterior de la cocina, cuyo almacenamiento podría acarrear la presencia de roedores y cucarachas produciendo contaminación y enfermedades que afecten a los residentes
- 12 cajas con medicamentos vencidos y vigentes, instrumental médico acumulado en un baño de varones (en uso) junto al urinario, generado contaminación cruzada.

Situación que no pudo ser explicada ni por la directora del CAR ni por el nuevo director del INABIF presente en dicha diligencia

Por lo que se solicitó la participación de la fiscal de turno, doctora Arnilda Luz Castillo y personal policial con quienes se levantó un acta formalizando una denuncia.

La Comisión realizará el seguimiento a la denuncia para que establezcan las responsabilidades administrativas y penales.

#### IV. ORDEN DEL DIA

##### 4.1 INFORME SOBRE EL INICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE INFANCIA.

La PRESIDENTA manifestó que se invitó a la señora Laura SALAMANCA, representante adjunta de UNICEF – PERÚ, quien hizo llegar las dispensas del caso y en su representación asistió la señora Carla VAYA, a quien le dio la bienvenida.

La señora Carla VAYA felicitó el trabajo que viene realizando la Comisión desde los roles de fiscalización y de normatividad, sobre todo para poder contribuir a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Destacó la coordinación con el equipo de la Comisión, para realizar tres sesiones de trabajo: en la **primera sesión** se intercambiará opiniones sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el Perú, el tener toda la información en cuanto a la garantía de sus derechos a la salud, a la educación, a la protección, a la atención y prevención de la violencia, en la **segunda sesión** se tratará sobre la normatividad y las políticas, que tienen que ver con niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel internacional como nacional, y en la **tercera sesión** se tratará sobre la asignación presupuestal.

La PRESIDENTA agradeció a la señora Carla VAYA, por la predisposición de UNICEF en colaborar con la Comisión y la invitó abandonar la sesión cuando lo considerase conveniente

---0---

##### 4.2 EXPOSICIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y LA PROBLEMÁTICA QUE IDENTIFICA COMO ENTIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMAS NACIONALES PARA LAS ADOPCIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La PRESIDENTA le dio la bienvenida a la señora Rossana Brigitte DEUR MORAN, representante del organismo internacional acreditado para la adopción internacional – NUOVI ORIZZONTI PER L'ADOZIONE VIVERE-NOVA

La señora Rossana Brigitte DEUR MORAN, manifestó que es la primera vez que se les invita y se toma en

cuenta a los organismos internacionales, quienes trabajan en función al artículo 9 del Convenio relativo a la protección del menor y a la colaboración de adopción internacional, como colaboradores en un proceso no contencioso, donde no hay litis, donde la familia esté lo suficientemente preparada para poder recepcionar a un niño. Preciso que, el proceso de adopción en el Perú, se realiza bajo dos modalidades: la adopción nacional y la adopción internacional. En la modalidad internacional, los documentos que presentan vienen directamente de sus organismos, tienen una declaratoria de aptitud, de su solicitud que ha sido valorada y evaluada por los diversos estamentos y equipos multidisciplinarios del Tribunal de Menores de Italia. Las evaluaciones tienen tres etapas: legal, social y psicológica. Los documentos son traducidos y apostillados, una vez revisados, reciben una declaratoria de idoneidad peruana, los ingresan a la lista de adoptantes aptos y esperan a que les designe un niño o entrar por el sistema de adopciones especiales. Su organización bajo el principio de subsidiariedad, es decir, cuando una familia peruana no acepta un niño, recién se puede darse una adopción internacional. Destacó que, el Perú tiene una de las normas más perfectas del mundo. El procedimiento de adopción se inicia con la declaratoria de pérdida de patria potestad, declaratoria de protección parental y la resolución de adaptabilidad, todo ello seguido dentro de un debido proceso, con la participación el Ministerio público, y la unidad de protección especial de los niños, realizada una investigación y saneado todo el proceso, en la que se ha tratado por todos los medios posibles la reinserción del niño en el su propio hogar o un acogimiento temporal mientras dura el proceso. Muchos funcionarios, por error, consideran a la adopción como una medida de ultima ratio, pero no es la última medida, que es muy distinto. Es la única medida por la cual una persona se va a hacer responsable de otra, que va a tener derecho a herencia, a un nombre, a la familia. Acotó que, se dice que el acogimiento es la mejor medida temporal de protección para el niño, pero es la forma más perversa de generar una adopción. También destacó que, la familia que se presenta para una adopción, pasa por muchas evaluaciones, a nivel internacional como a nivel nacional, asiste a talleres de preparación, se prepara y prepara a su familia. Cuando un niño ha terminado todo un ciclo de esperanza biológica de regresar con sus padres, ha sufrido el abandono, el maltrato, violencia física, violencia sexual, recién está libre para formar un hogar, pero ese niño no está libre, para que venga una familia, lo acoja temporalmente y después decida si dentro de un determinado tiempo va a formar parte de sus expectativas, si se adecúa a la dinámica familiar y si no que va a hacer la familia que lo acoge, lo va a devolver o lo va a tener condicionado si se porta bien. Acotó que, la modificación del artículo 151 del Decreto Legislativo 1297 no solo es injusto, si no cruel. Recordó que, el Perú participó en 9 de los 12 Consejos de la Convención, que en su artículo 21 creó el ente rector. El Perú es pionero en crear el sistema de la adopción internacional regulada por un ente rector. Estados Unidos y Alemania, eran de la opinión que la adopción debería de ser completamente libre, para el Perú una adopción libre es una trata. En los años 1970, no existía la RENIEC, muchas mujeres, mayormente de provincias, que no querían tener a su hijito, porque no podían tenerlo, lo entregaban a terceras personas, a quienes les llamaban solo cuando tenían que firmar la diligencia, la adopción en esa época era prácticamente una trata. Actualmente, gracias a la Ley de Adopciones y la aplicación de la Convención, busca que solo los organismos sean los que den cuenta sobre los procedimientos de adopción internacional al ente rector. La adopción privada está proscrita a nivel nacional e internacional. El gobierno italiano normalmente prepara y da autorización para las adopciones a niños de hasta 10 a 11 años. También manifestó que, las familias se preparan un año para poder acogerse a un organismo internacional. La preparación tiene tres etapas; la primera es la preparación como familia con respecto al futuro niño en adoptarse, las expectativas, cómo va a ser el tratamiento con el niño; la segunda es con el equipo multidisciplinario que tiene nuestro organismo; y, la tercera, es el acompañamiento de las familias que ya adoptaron, participación en grupos familiares y aprender el idioma. El gobierno peruano no prepara a las familias de adopción internacional, las prepara su organización. El gobierno indaga la preparación a través de los informes, la traba es que no evalúan a la persona sino al profesional. También manifestó que, las familias peruanas son preparadas en dos o tres sesiones, les falta un poco más de preparación. La familia peruana aspira a la adopción de un niño perfecto, que no va a poder tener, sin antecedentes, con una mamá y papá sanos, y lo más pequeño posible. Acotó que, la sociedad necesita conocer y tener más sensibilidad acerca de nuestra niñez en abandono, se necesita desmitificarlo sobre todo en la adopción internacional. Destaco que, no tenemos una adecuada atención con relación a la partida e inscripción de nacimiento, demora diez días útiles en la RENIEC y cinco días después para ver qué pasa en ese limbo, la inscripción de la partida debería ser inmediata, tienen problemas con los pasaportes, las familias tienen que regresar a su país de origen y en el menor tiempo posible porque tienen que trabajar, son retenidos y maltratados

muchas veces en migraciones. Deben de comunicar a migraciones cuando se emite la resolución de adopción internacional.

El procedimiento de adopción internacional es bastante oneroso por lo que podría ser declaración jurada de no tener o no ser deudor alimentario, cuando hay una observación, les piden lo mismo, cada apostillado cuesta 32 euros; el certificado médico vence en seis meses, a veces no hay tiempo para hacerlo con fecha de vencimiento. Debería ser como en Suiza que la partida de nacimiento, matrimonio y todos los documentos se presentan con un documento del notario con una apostilla en la que se agrega a los demás documentos.

La evaluación en el Perú es reiterativa. se necesita una aclaración legislativa en cuanto a la valoración y la evaluación, porque son triplemente evaluados, y eso es un maltrato a la familia.

En teoría al quinto día hábil de firmada la resolución de adopción, debería de darse el oficio e ingresarlo a la RENIEC. el RENIEC han cambiado ellos dicen tienen diez días de plazo para evaluarlo.

A continuación, la PRESIDENTA formulo preguntas que fueron absueltas por la señora DEUR MORAN.

La PRESIDENTA agradeció la participación de la señora Rossana Brigitte DEUR MORAN y la invitó abandonar la sesión cuando lo considerase conveniente.

----0----

#### **4.3 EXPOSICIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL Y LA PROBLEMÁTICA QUE IDENTIFICA COMO ENTIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMAS NACIONALES PARA LAS ADOPCIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

La PRESIDENTA le dio la bienvenida a, representante del organismo internacional ADOPTA – ESPAÑA

la señora Fannie Angelica PINTO SOLORZANO, saludo a todos presentes y manifestó que ADOPTA – ESPAÑA viene trabajando en el Perú, desde el año 1997, con experiencia en las adopciones internacionales. Comentó que el sistema peruano, ha ido cambiando favorablemente en algunos casos y algunas prácticas han sido favorables en su momento, que se han ido perdiendo y que sería interesante retomar.

Destacó que su organización tiene familias siguiendo un proceso de evaluación bastante riguroso que les permita lograr la idoneidad, para ser declaradas aptas e ingresar al listado de adopciones.

Precisó que, una vez que llega el expediente a Perú, éste no es sólo valorado, sino nuevamente evaluado, pero no se evalúa a la persona, ni a la familia, sino que se evalúa la información que trae el expediente, por lo que en muchas oportunidades los profesionales para la nueva evaluación, pidan información adicional de la familia para subsanar la información, que hace que los tiempos del proceso de valoración del expediente se extiendan.

Manifestó que el proceso puede demorar 6 meses, lo cual hace que la familia no pueda ingresar al listado de opciones para poder ser parte de un proceso de adopción y que muchos niños en los CARS tengan menos opciones de familias para adoptarlos.

Propuso ver la forma de agilizar ciertos procesos, a fin de no retrasar el proceso de ingresar a la lista de opciones y eso no favorece a todos los niños que tenemos en espera de una familia.

También comentó que trabajan mucho las adopciones especiales, tienen una lista de aproximadamente 336 niños, niñas y adolescentes en espera de una familia, que, por las características, no son fáciles de

colocarlos en una familia para adopción. La Dirección de Adopciones demora dos, tres, cuatro o cinco meses y todo este tiempo el niño sigue institucionalizado, habiendo una familia interesada por su adopción, cuyas dificultades hacen que se vuelvan procesos extensos: unas semanas para revisar el expediente; un mes y medio para valorar a todas las familias que puedan tener interés en el niño; esperar un tiempo para que la familia responda; a veces les piden información adicional, se sigue dilatando el tiempo.

Pidió, mejorar los tiempos y los procesos a fin de beneficiar a los niños y tener menos tiempo de espera en un CAR.

A continuación, la **PRESIDENTA** formulo preguntas que fueron absueltas por la señora Fannie Angelica PINTO SOLORZANO

La **PRESIDENTA** agradeció la participación de la señora Fannie Angelica PINTO SOLORZANO y la invitó abandonar la sesión cuando lo considerase conveniente.

----0----

Acto seguido, la **PRESIDENTA** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con 3 votos a favor de las congresistas presentes RUIZ RODRIGUEZ, CORDOVA LOBATON y LIMACHI QUISPE.

En este estado, la **PRESIDENTA** levantó la decimosexta sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Eran las 11 h 42 min.



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmary FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/01/2023 14:21:54-0500